



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## **ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2024/MPA-CM**

Acobamba, 01 de febrero del 2024

### **VISTOS:**

El Concejo Municipal Provincial de Acobamba, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001 de fecha 31 de enero de 2024, sobre la "DONACIÓN EFECTUADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-SUNAT, INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA SEGÚN RESOLUCIÓN DE OFICINA N° 000281-2023-SUNAT/3G0300 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 30305, la que precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de Ley N° 27972 modificada por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, sobre acuerdos indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el numeral 7) del artículo 56° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a los bienes de propiedad municipal, indica: "Los legados o donaciones que se instituyan en su favor", concordante con el numeral 20) del artículo 9° de la acotada norma, señala: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, el artículo 7° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, sobre alcance de la donación, indica: "A través de la donación, el donante transfiere a título gratuito bienes muebles de propiedad privada susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial a favor del donatario", y el numeral 8.1) del artículo 8 de la misma norma glosada sobre el donante, donatario y beneficiarios de la donación, indica: "El donante es cualquier persona natural, persona jurídica, sociedad conyugal, sucesiones indivisas nacionales o extranjeras, así como gobiernos extranjeros, organizaciones y organismos internacionales, entidades públicas o privadas establecidas en el extranjero que ofrece un bien mueble en donación", y la modificación del artículo 4° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 del numeral 8.2) del artículo 8 de la misma norma citada, señala: "El donatario es la Entidad u Organización de la Entidad que aprueba y recibe la donación para beneficio propio o de terceros", y el numeral 8.3) de la misma norma citada, señala: "Los beneficiarios de la donación pueden ser Entidades u Organizaciones de las Entidades, personas naturales, empresas públicas u otras organizaciones que recibirán los bienes donados para su uso o para el cumplimiento de los fines institucionales de la Entidad u Organización de la Entidad";

Que, el artículo 9° de la acotada directiva, sobre el trámite para la aceptación de donación de bienes muebles que se encuentran en el territorio nacional, en el numeral 9.1), indica: "Para la aceptación de donación de bienes muebles que se encuentran en el territorio nacional, se requieren los siguientes documentos: a) Escrito del donante debidamente acreditado y que cuente con facultades para donar, según corresponda, comunicando la decisión de donar un bien mueble, indicando sus características y adjuntando los documentos que acrediten la propiedad sobre el mismo o en su defecto una declaración jurada. (...), b) La documentación que contenga el valor del bien mueble, en caso el donante cuente con la misma. c) Número del documento de identidad del donante o la documentación que acredite la personería jurídica, de corresponder";



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2024/MPA-CM

Que, el numeral 9.3) del artículo 9° de la acotada directiva, indica: La OCP, en coordinación con el órgano o unidad orgánica a la cual se asignen los bienes muebles materia de donación y con el responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, cuando corresponda, elabora el Informe Técnico correspondiente, pronunciándose sobre la procedencia de aceptar la donación. Dicho Informe Técnico sustenta, como mínimo, lo siguiente: a) Que la decisión de aceptar la donación se encuentra acorde con los fines u objetivos institucionales. b) Lista de documentos mínimos para el ingreso de los bienes muebles al almacén, teniendo en cuenta las normas técnicas y legales que regulan su fabricación, almacenamiento y transporte, cuando por la naturaleza del bien corresponda. c) Los medios idóneos necesarios para el almacenamiento, transporte y distribución de los bienes muebles donados, según corresponda;

Que, mediante la Resolución de Oficina N° 000281-2023-SUNAT/3G0300 de fecha 11 de diciembre del 2023, la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana Tacna, en su artículo primero resuelve: Adjudicar al amparo de la Ley General de Aduanas - Decreto Legislativo N° 1053, a la Municipalidad Provincial de Acobamba, por encontrarse en Estado de Emergencia los bienes consignados en el Documento de Salida N° 172222023-000338;

Que, con Informe N° 013-2024-MPA-GA-UA-AC/JMVE de fecha 30 de enero del 2024, el Jefe de Almacén, remite a la Oficina de Secretaria General, mediante el cual solicita aceptación de "Donación efectuada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, Oficina de soporte administrativo de la Intendencia de Aduana de Tacna, según la Resolución de Oficina N° 000281-2023-SUNAT/3G0300, de fecha 04 de diciembre del 2023, a favor de la municipalidad provincial de Acobamba", para su aprobación en Sesión de Concejo en conformidad del artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece: el Concejo Municipal es competente para aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Estando, al Acuerdo y por unanimidad de los Miembros del Concejo Municipal luego del debate y análisis pertinente expresado en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2024, de fecha 31 de enero del 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el pleno del Concejo Municipal;

### ACUERDO:

**Artículo Primero.** - **ACEPTAR**, la DONACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS MEDIANTE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 000281-2023-SUNAT/3G0300 de fecha 11 de diciembre del 2023, efectuado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, Intendencia de Aduana de Tacna a favor de la Municipalidad Provincial de Acobamba, bienes consignados en el documento de salida N° 172222023-000338, del Sistema Integrado de Almacenes -SIA, el cual consta de 48 ítems cuyo valor de los artículos (bienes) es de S/ 11,305.42 (ONCE MIL TRECIENTOS CINCO CON 42/100 SOLES), el cual forma parte como Anexo del presente Acuerdo, conforme al siguiente detalle:

### ACTA DE ENTREGA 172312023-000613

N° ORDEN	ARTÍCULO	CANTIDAD SALIDA	TOTAL PESO (KG)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL SALIDA	ESTADO ARTÍCULO	NÚMERO DE ACTA
1	0000000458460 - MOCHILA, REF: FASHION, DIFERENTES COLORES	7.00000	1.80000	U	64.42	NUEVO/BUENO	172-0202-2023-000066(3)
2	0000000458463 - MOCHILA P/NIA#0 CON ACCESORIO DE PELUCHE. S/M, S/MOD. DIFERENTES MODELOS Y COLORES	4.00000	0.70000	U	11.11	NUEVO/BUENO	172-0202-2023-000066(6)
3	0000000458464 - MOCHILA S/M, S/MOD, CA#D: OK.0973628/OKDHL1519165 EN BOTA#N META#LICO (CON FRASE "HAVE A NICE DAY")	5.00000	2.00000	U	46.02	NUEVO/BUENO	172-0202-2023-000066(7)



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2024/MPA-CM**

4	0000000458465 - MOCHILA S/M S/MOD (CON FRASE "THE DAY YOU WENT AWAY") DE 5 PIEZAS CON PELUCHE EN LA MOCHILA, REF: FASHION EN LA CARTERA. TODO CONTENIDO EN UNA BOLSA	5.00000	4.10000	U	31.73	NUEVO/BUENO	172-0202-2023-000066(8)
5	0000000458466 - MOCHILA, REF: YISIYUAN. DIFERENTES COLORES, CONTENIDO EN UNA BOLSA DE 5 PIEZAS Y ACCESORIOS	5.00000	4.20000	U	31.73	NUEVO/BUENO	172-0202-2023-000066(9)
6	0000000458467 - MOCHILA, REF: LUCKY DE 4 PIEZAS Y ACCESORIOS, DIFERENTES COLORES.	4.00000	2.50000	U	25.38	NUEVO/BUENO	172-0202-2023-000066(10)
7	0000000458468 - MOCHILA, REF: BOXUEXIAOTIANCAI EN ETIQUETA DE CARTON, DIFERENTES COLORES Y TAMAÑOS	5.00000	1.80000	U	46.02	NUEVO/BUENO	172-0202-2023-000066(11)
8	0000000458469 - MOCHILA, REF: KAI LIN NIAO, DIFERENTES TIPOS Y COLORES	2.00000	0.60000	U	18.41	NUEVO/BUENO	172-0202-2023-000066(12)
9	0000000458470 - MOCHILA, REF: XUELUTONG, DIFERENTES MODELOS Y TAMAÑOS	5.00000	3.60000	U	46.02	NUEVO/BUENO	172-0202-2023-000066(13)
10	0000000458458 - LONCHERA PARA ALIMENTOS S/M S/MOD. DIFERENTES COLORES	5.00000	1.20000	U	55.36	NUEVO/BUENO	172-0202-2023-000066(1)
11	0000000348459 - CASACAS PARA DAMA, DIFERENTES REFERENCIAS, TALLAS, MODELOS Y COLORES - MUESTRA 04	10.00000	7.30000	U	91.30	NUEVO/BUENO	172-0400-2022-000015(4)
12	0000000348460 - CASACAS PARA VARA#N, DIFERENTES REFERENCIAS, TALLAS, MODELOS Y COLORES - MUESTRA 04	13.00000	10.30000	U	118.95	NUEVO/BUENO	172-0400-2022-000015(5)
13	0000000348461 - CHALECO PARA DAMA REF. GRAN ORIENTE, DIFERENTES TALLAS Y COLORES - MUESTRA 05	6.00000	3.70000	U	18.18	NUEVO/BUENO	172-0400-2022-000015(6)
14	0000000348462 - CHALECO PARA VARA#N, REF. YD YOUNG DESIGN, DIFERENTES TALLAS Y COLORES - MUESTRA 05	3.00000	1.40000	U	23.07	NUEVO/BUENO	172-0400-2022-000015(7)
15	0000000348464 - PANTALA#N TIPO POLAR PARA DAMA, REF. JIATUIFU, DIFERENTES COLORES, TALLA S/M - MUESTRA 06	12.00000	2.50000	U	49.08	NUEVO/BUENO	172-0400-2022-000015(9)
16	0000000348458 - PANTALA#N DE BUZO PARA VARA#N, REF. ELT, DIFERENTES TALLAS Y COLORES - MUESTRA 03	36.00000	16.20000	U	259.92	NUEVO/BUENO	172-0400-2022-000015(3)
17	0000000348456 - MOCHILAS DE DIFERENTES REFERENCIAS, MODELOS, TAMAÑOS Y COLORES- MUESTRA 01	32.00000	24.70000	U	202.56	NUEVO/BUENO	172-0400-2022-000015(1)
18	0000000460023 - ZAPATILLAS P/VARA#N, REF:NIKE AIR JORDAN, CA#D: CZ5657 - 100. COLOR: BLANCO C/AZUL DE CAA#A ALTA. ORIGEN: VIETNAM, DIF. TALLAS PRESENTACION#N: EN CAJA	6.00000	8.20000	2U	672.00	NUEVO/BUENO	172-0202-2023-000081(1)
19	0000000453965 - ZAPATILLA P/VARON REF/ FIRD PERRY, STYLE B8250, SIN ORIGEN A LA VISTA, COLOR NEGRO	1.00000	0.50000	2U	10.20	NUEVO/BUENO	172-0204-2023-000010(1)
20	0000000453966 - ZAPATILLA P/VARON REF/ DOCHERS, CODIGO111847, PROCEDENCIA CHINA	1.00000	0.60000	2U	10.20	NUEVO/BUENO	172-0204-2023-000010(2)
21	0000000453967 - ZAPATILLA P/VARON REF/ NEW BALANCE, CODIGO: M520LK7, PROCEDENCIA INDONESIA	1.00000	0.60000	2U	10.20	NUEVO/BUENO	172-0204-2023-000010(3)
22	0000000453969 - ZAPATILLA P/VARON REF/ PUMA, CODIGO: 373309-09, RJ2K, PROCEDENCIA VIETNAM DIFERENTES COLORES	1.00000	0.90000	2U	10.20	NUEVO/BUENO	172-0204-2023-000010(5)
23	0000000453970 - ZAPATILLA P/VARON REF/ ADIDAS, ART: FY7756, PROCEDENCIA CHINA	1.00000	0.80000	2U	10.20	NUEVO/BUENO	172-0204-2023-000010(6)



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2024/MPA-CM**

24	0000000453971 - ZAPATILLA P/MUJER REF ASOS, SHOLT, PROCEDENCIA CHINA, COLOR NEGRO	1.00000	0.40000	2U	10.20	NUEVO/BUENO	172-0204-2023-000010(7)
25	0000000453972 - ZAPATILLA P/VARON REF/VANS OFF THE WALL, PROCEDENCIA CAMBODIA	1.00000	0.90000	2U	10.20	NUEVO/BUENO	172-0204-2023-000010(8)
26	0000000453974 - ZAPATILLA P/VARON REF/ADIDAS, ART FV2838, PROCEDENCIA VIETNAM COLOR NEGRO BLANCO	1.00000	0.90000	2U	10.20	NUEVO/BUENO	172-0204-2023-000010(10)
27	0000000453975 - ZAPATILLA P/MUJER REF/TOMMY HILFIGER, FWFOW5219, PROCEDENCIA CHINA, COLOR BLANCO	1.00000	0.50000	2U	10.20	NUEVO/BUENO	172-0204-2023-000010(11)
28	0000000453976 - ZAPATILLA P/MUJER REF/NIKE, CW2386-002, PROCEDENCIA VIETNAM, DIF COLORES	1.00000	0.50000	2U	10.20	NUEVO/BUENO	172-0204-2023-000010(12)
29	0000000453977 - ZAPATILLA P/VARON REF/DOCKERS BY GERLI, COD: 111845 PROCEDENCIA CHINA	1.00000	0.60000	2U	10.20	NUEVO/BUENO	172-0204-2023-000010(13)
30	0000000453973 - ZAPATILLA P/MUJER REF/NIKE, CD3476-102, PROCEDENCIA VIETNAM DIF COLORES	1.00000	0.50000	2U	10.20	NUEVO/BUENO	172-0204-2023-000010(9)
31	0000000475133 - ZAPATILLAS TIPO BOTIN M/NIKE AIR, MATERIAL SINTETICO, DIFERENTES TALLAS, MADE IN CHINA, NUEVAS	3.00000	1.70000	2U	465.00	NUEVO/BUENO	172-0204-2023-000223(3)
32	0000000480235 - CALZADO DE MUJER NUEVO REF. REEBOK - ROYAL FLAG 22G501 - ZAPATILLA	1.00000	0.40000	2U	43.00	NUEVO/BUENO	172-0204-2023-000294(10)
33	0000000441387 - LENTES DE SOL, DIFERENTES COLORES REF. OVERTOP	7.00000	0.20000	U	48.51	NUEVO/BUENO	172-0202-2022-000806(3)
34	0000000444372 - LENTES REF. MEGAWAY, DIF. MODELOS Y COLORES	61.00000	1.30000	U	126.45	NUEVO/BUENO	172-0201-2022-000618(3)
35	0000000444374 - LENTES DE SOL, REF. POLAROID EN LUNA	12.00000	0.27000	U	31.08	NUEVO/BUENO	172-0201-2022-000618(5)
36	0000000454784 - CASACAS PARA VARON DE DOBLE CARA, DE COLOR AZUL/ROJO, REGF. G-BOY, TALLAS MY 2XL, MADE IN PRC	2.00000	0.90000	U	31.60	NUEVO/BUENO	172-0204-2023-000048(10)
37	0000000454783 - PANTALONES CALENTADORES PARA DAMA DE COLOR NEGRO, REF. SWEET LOOK, PREMIUM, MADE IN CHINA	4.00000	0.60000	U	33.14	NUEVO/BUENO	172-0204-2023-000048(9)
38	0000000451526 - ABRIGO P/CABALLERO C/CAPUCHA REMOVIBLE, CON ABERTURA TOTAL DE CIERRE Y BROCHE; BOLSILLOS LATERALES CON BROCHES; CON ETIQUETAS CORTADAS DE LA MARCA "HEILAN HOME"	150.00000	239.74358	U	2,016.90	NUEVO/BUENO	172-0202-2023-000010(2)
39	0000000455476 - PANTALONETA PARA DAMA, REF. GRANDE AGUILA EN ETIQUETA DE CARTA#N, DIF. TALLAS Y COLORES.	253.00000	71.30000	U	2,077.13	NUEVO/BUENO	172-0400-2023-000007(4)
40	0000000455473 - PANTALA#N CALENTADOR PARA VARA#N REF. JIARUIFU EN ETIQUETA DE CARTA#N, CA#D: MD-001, DIF. COLORES, MADE IN CHINA	60.00000	10.50000	U	492.60	NUEVO/BUENO	172-0400-2023-000007(1)
41	0000000455474 - PANTALA#N PARA DAMA TIPO PALAZO, REF. GRANDE AGUILA EN ETIQUETA DE CARTA#N, CA#D: ZM28097, DIFERENTES TALLAS Y COLORES, MADE IN CHINA	34.00000	9.90000	U	279.14	NUEVO/BUENO	172-0400-2023-000007(2)
42	0000000455475 - PANTALA#N PARA DAMA , REF. JIARUIFU EN ETIQUETA DE CARTA#N, CA#D: LC-017, DIFERENTES TALLAS Y COLORES, MADE IN CHINA	120.00000	24.80000	U	418.80	NUEVO/BUENO	172-0400-2023-000007(3)



“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2024/MPA-CM**

43	0000000348463 - PANTALA#N CALENTADOR PARA VARA#N, REF. NEEDFEEL, TALLA XXXXL, DIFERENTES COLORES - MUESTRA 06	6.00000	1.70000	U	12.06	NUEVO/BUENO	172-0400-2022-000015(8)
44	0000000348465 - POLO PARA VARA#N, REF. GAO CO, DIFERENTES TALLAS Y COLORES. MUESTRA 07	4.00000	1.00000	U	22.16	NUEVO/BUENO	172-0400-2022-000015(10)
45	0000000348466 - CHOMPA PARA DAMA, REF. G-BOY, DIFERENTES TALLAS Y COLORES - MUESTRA 08	12.00000	2.30000	U	86.04	NUEVO/BUENO	172-0400-2022-000015(11)
46	0000000348467 - PONCHO PARA DAMA, REF. ONLY YOU, DIFERENTES COLORES - MUESTRA 09	2.00000	1.50000	U	5.26	NUEVO/BUENO	172-0400-2022-000015(12)
47	0000000337986 - CALCETINES P/NIA#A, DIF. TALLAS Y COLORES, REF. AMORARMA INFANTIL MEIAS (MUESTRA N° 02)	10,800.00000	153.00000	2U	3,132.00	NUEVO/BUENO	172-0400-2021-000123(2)
48	0000000423616 - TETERA REF. ROSMANIA, COD. CX-226, DE METAL, DE 6.3L, INCLUYE TAZA DE METAL, EN CAJA DE CARTA#N, MADE IN P.R.C.	6.00000	8.30000	U	50.89	NUEVO/BUENO	172-0202-2022-000702(2)
<b>TOTAL</b>					<b>11305.42</b>		

**Artículo Segundo.** - **EXPRESAR** el agradecimiento correspondiente, en nombre de la Municipalidad Provincial de Acobamba a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, Intendencia de Aduana de Tacna, en atención a la donación realizada en beneficio de la provincia de Acobamba.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** su ejecución y recepción a través de Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, Almacén Central en coordinación con la Unidad Defensa Civil y demás unidades orgánicas de la municipalidad provincial de Acobamba, así como la elaboración del plan correspondiente para su reparto de los bienes consignado en el artículo primero, teniendo en consideración el Decreto Supremo N° 110-2023-PCM, conforme a sus atribuciones y funciones.

**Artículo Cuarto.** - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.:  
Alcaldía  
GM  
GDUI  
GA  
UTlyS  
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
  
Felix Crispin Reymundo  
ALCALDE